

ECUATORIANA*****
 SOLTERO
 SECUNDARIA
 LUIS MOISES ESCOBAR
 ENYA GRACIELA LEIVA
 QUITO
 26/03/2022
 26/03/2010
 2523490

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIVISIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA
 CIUDADANIA
 ESCOBAR LEIVA FABIOLA MARISOL
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 18 SEPTIEMBRE 1963
 012-1 0266 11687 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1963

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

013
013 - 0266
 NÚMERO DE CERTIFICADO
ESCOBAR LEIVA FABIOLA MARISOL

1708947278
 CÉDULA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 SAN ANTONIO
 PARROQUIA

3
 ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN
COMERCIOANTE

VV444V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VIVANCO VECANO PATRICIO HERNANDEZ

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEDEÑO ANDRADE BERTHA MARIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-10-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-08


SECRETARIO GENERAL


SECRETARIO GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Nº 100142007-2

APELLIDOS Y NOMBRES
VIVANCO Cedeño
HERNAN PATRICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO

FECHA DE NACIMIENTO
1983-08-08

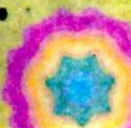
NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
soltero







REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

042
042 - 0214

1001420072
CÉDULA

NÚMERO DE CERTIFICADO
VIVANCO CEDEÑO HERNAN PATRICIO

PROVINCIA
QUITO

CANTÓN
BARROQUA

CIRCUNSCRIPCIÓN
3

ZONA
3

SECRETARIO DE LA JUNTA





Dra. Mariela Pozo Acosta



Protocolo N° 2.013-17-01-31-P

REPÚBLICA DEL ECUADOR



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA EMPRESA

GUARPRIECUADOR CÍA. LTDA

OTORGADO POR:

SRTA. FABIOLA MARISOL ESCOBAR LEIVA

A FAVOR DE:

SR. HERNÁN PATRICIO VIVANCO CEDEÑO

CUANTIA: \$ 15.600 USD



11 A.T.B

12 DI 3 COPIAS

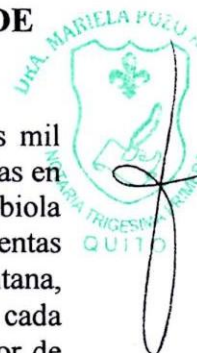
13 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador ocho de
14 Abril del año dos mil trece, ante mí la NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, Doctora
15 MARIELA POZO ACOSTA, comparece por una parte la señorita **FABIOLA MARISOL ESCOBAR LEIVA**,
16 ecuatoriana, mayor de edad, quien bajo juramento declara ser de estado civil soltera, por sus propios y personales
17 derechos, domiciliada en esta ciudad de Quito,; y, por otra parte, el señor Hernán Patricio Vivanco Cedeño, de
18 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, quien bajo juramento declara ser de estado civil soltero, por sus
19 propios y personales derechos.-A quienes de conocer doy fe, hábiles para contratar y obligarse, bien instruidos
20 por mí, la Notaria, en objeto y resultados de esta escritura pública que a celebrarla proceden, libre y
21 voluntariamente, de acuerdo a la minuta que se me entrega, cuyo tenor literal es el que a continuación transcribo:
22 “SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de
23 participaciones, de acuerdo a las cláusulas siguientes: PRIMERA OTORGANTES: Intervienen en la celebración
24 de este instrumento público, por una parte, la señorita Fabiola Marisol Escobar Leiva, ecuatoriana, mayor de
25 edad, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Quito, a quien más adelante se la llamará
26 simplemente “la cedente”; y, por otra parte, el señor Hernán Patricio Vivanco Cedeño, de nacionalidad
27 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, a quien más adelante se lo llamará simplemente “cesionario”.
28 SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a). La empresa GUARPRIECUADOR Cía. Ltda., fue constituida mediante

1 escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto, Doctor Gonzalo Román Chacón, el doce de noviembre
2 de mil novecientos noventa y nueve, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el dieciocho de abril
3 del dos mil. b). La Junta General Ordinaria Universal de Socios celebrada el dos de abril del dos mil trece, la
4 misma que se adjunta como documento habilitante, autorizo ala socia Fabiola Marisol Escobar Leiva, la sesión
5 de siete mil ochocientas (7.800) participaciones que posee en la Compañía. TERCERA. OBJETO: Con los
6 antecedentes expuestos, la señorita Fabiola Marisol Escobar Leiva, cede en venta real y efectiva las siete mil
7 ochocientas participaciones, que tienen en la empresa GUARPRIECUADOR Cía. Ltda., a favor del señor
8 Hernán Patricio Vivanco Cedeño, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas,
9 correspondiéndole el cincuenta por ciento de las participaciones sociales de la compañía, de acuerdo a los
10 términos convenidos en la Junta General Universal Ordinaria de Socios mencionada anteriormente y que se eleva
11 a escritura pública. De esta forma el cuadro de integración del capital de la empresa queda
12 estructurado de la siguiente manera: -----

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
SUSCRITO Y PAGADO		
Hernán Vivanco Cedeño	7.800 USD	7.800
Francisca Mendoza Santana	7.800 USD	7.800
TOTAL	USD 15.600	15.600

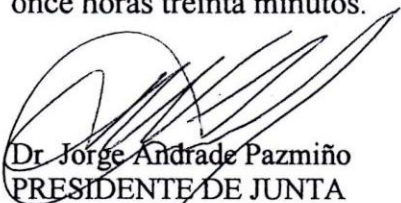
19 CUARTA.- PRECIO: El precio de las participaciones que se venden, se lo pacta en la suma de siete mil
20 ochocientos dólares americanos. La cedente, declara haber recibido dicho valor a su entera satisfacción, en
21 dinero efectivo y de contado, de manos del cesionario. QUINTA.- ACEPTACIÓN: El cesionario señor Hernán
22 Patricio Vivanco Cedeño, acepta la cesión de las participaciones de la socia Fabiola Marisol Escobar Leiva,
23 consientes que intervienen en la celebración del presente contrato, el mismo que está hecho en seguridad de los
24 intervinientes. SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN: Cualquiera de las partes quedan facultadas para
25 obtener que, la presente escritura se sienta razón al margen de las inscripciones en el Registro Mercantil y de la
26 matriz de la Escritura de Constitución, en la Notaria Décimo Sexta del Cantón Quito. SÉPTIMA.- CUANTÍA:
27 La cuantía de la presente cesión y transferencia de participaciones es de siete mil ochocientos dólares
28 americanos. OCTAVA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agrega, como documento habilitante la copia
29 auténtica del Acta de la Compañía, en la que se autoriza la presente cesión de participaciones. Usted, señor
30 Notario sírvase agregar las cláusulas de estilo para su validez.-Firmado) Doctor Jorge Andrade Pazmiño,
31 matrícula diecisiete guion mil novecientos ochenta y siete guión doce del Foro de Abogados de Pichincha.-

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE "GUARPRIECUADOR CÍA. LTDA."

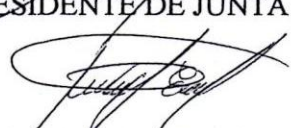


En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy, martes dos de abril del dos mil trece, a las diez horas, están presentes en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Isla Isabela N44-171 y Vivanco de la ciudad de Quito, las señoras Fabiola Marisol Escobar Leiva, quien es propietaria de siete mil ochocientas participaciones de un dólar cada una; y, Francisca Teresa Mendoza Santana, quien es propietaria de siete mil ochocientas participaciones de un dólar cada una; quienes deciden instalarse en junta general universal ordinaria, al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la reunión el Dr. Jorge Andrade Pazmiño, en calidad de Presidente Ad-Hoc y actúa como Secretario el señor José Roberto Cedeño Vargas, Gerente General de la empresa. Por secretaria se constata la existencia ciento por ciento del capital social y habiendo el quórum legal para que se instale y funcione la Junta General ordinaria Universal, que por unanimidad se constituye. El señor Presidente dispone que por Secretaría se de lectura a la propuesta del orden del día que se les presenta para que sea considerada y aprobada por los asistentes. El señor Secretario procede a dar lectura a dicho proyecto en donde se dice: "Orden del día de la Junta General ordinaria Universal: 1. Aceptación de la renuncia del señor Presidente y nombramiento del nuevo Presidente de la empresa. 2. Cesión y Transferencia de siete mil ochocientas participaciones (7.800) participaciones de la socia Fabiola Marisol Escobar Leiva y admisión de nuevo Socio. Acto seguido se pasa a conocer sobre el primer punto del orden del día, esto sobre la renuncia de la dignidad de Presidente de la empresa, disponiendo el señor Presidente que por Secretaria se de lectura a la renuncia presentada por el señor Ing. Gustavo Cedeño Vargas. Toma la palabra la socia Marisol Escobar, quien manifiesta que mociona que se debe aceptar la renuncia del señor Presidente Ing. Gustavo Cedeño, por las razones expuestas en la renuncia. Dicha moción es aprobada por unanimidad. De inmediato toma la palabra la socia Francisca Teresa Mendoza, quien manifiesta: Que sugiere el nombre del señor John Paul Cedeño Vargas, para que sea nombrado como Presidente de la empresa, por el tiempo estatutario de dos años, puesto que se trata de una persona con gran capacidad, sometido a consideración de los asistentes, dicha moción es aprobada por unanimidad, por lo que se debe realizar el respectivo nombramiento y cumplir con todos los trámites legales.- Se pasa a conocer sobre el segundo y último punto del orden del día, y para el efecto toma la palabra la socia señorita Fabiola Marisol Escobar Leiva, quien dice: Que, en vista de sus asuntos personales no puede seguir siendo socia de la empresa, por lo que solicita a la Junta se me autorice a vender el total de sus participaciones y existiendo la propuesta por parte del señor Hernán Patricio Vivanco Cedeño, de comprar dichas participaciones, ella estaría dispuesta a vender la totalidad de las siete mil ochocientas participaciones de un dólar cada una que posee en la empresa. Acto seguido toma la palabra la socia Francisca Teresa Mendoza, manifiesta que si bien la Ley de Compañías en su Art. 24, literal f) habla del derecho preferente de los socios para la adquisición de las participaciones correspondientes a otros socios, ella no está interesada en comprar las

participaciones que desea vender la señorita Fabiola Marisol Escobar Leiva y en vista de que existe un comprador, la junta debe autorizar dicha venta, por convenir a los intereses de la empresa. De inmediato se pone en consideración de los asistentes la propuesta formulada y se solicita que Secretaría de lectura a lo dispuesto en el Artículo ciento dieciocho literal f) de la Ley de Compañías, respecto de las atribuciones de la Junta General, cumplido este mandato y realizadas las deliberaciones del caso se acepta por unanimidad la moción realizada en los términos y condiciones que se han formulado, es decir que se autoriza que las siete mil ochocientas participaciones (7.800) de un dólar cada una, que es propietaria la señorita Fabiola Marisol Escobar Leiva, se venda al señor Patricio Hernán Vivanco Cedeño. La cedente, muestra su total aceptación, y para que se realice la transferencia de las participaciones se perfeccionará el correspondiente instrumento público, las socias manifiestan la admisión del señor Patricio Hernán Vivanco Cedeño, como nuevo socio de la Compañía. El precio de la venta de las participaciones es el de su valor nominal, por lo que se procederá a realizar la respectiva enajenación. Por haberse agotado los puntos del orden del día, el señor Presidente, suspende la Junta hasta que se redacte la respectiva Acta. Hecho lo cual se reinstala la Junta y se ordena que por Secretaría se de lectura a la misma, sometiéndola a la discusión y aprobación de las consocias presentes, la misma que es aprobada por unanimidad, y la suscriben las socias asistentes, conjuntamente con el señor Presidente Ad-Hoc y Secretario. A continuación declara terminada la Junta General Universal, cuando son las once horas treinta minutos.



Dr. Jorge Andrade Pazmiño
PRESIDENTE DE JUNTA



Fabiola Marisol Escobar Leiva
SOCIA



Francisca Teresa Mendoza S.
SOCIA



José Roberto Cedeño Vargas
GERENTE-SECRETARIO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN
COMERCIANTE

V4444/2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VIVANCO VECASNO PATRICIO HERNANDEZ

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEDEÑO AMADOR BERTHA TRINIDAD

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2010-10-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-05

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA No. 1001420072

APELLIDOS Y NOMBRES
VIVANCO VECASNO PATRICIO HERNANDEZ

LUGAR DE EMISIÓN
QUITO

FECHA DE EMISIÓN 2010-10-05

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

042

042 - 0214

1001420072

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

VIVANCO CEDEÑO HERNAN PATRICIO

PICHINCHA

PROVINCIA QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 3

CUMBAYA

ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
SERVICIO NACIONAL DE IDENTIFICACION

Ciudadanía 170894727

ESCOBAR LEIVA FABIOLA MARISOL
FICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
15 SEPTIEMBRE 1963
015-1 0268 11687 F
FICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1963

UNA MARILLA POLICIA

SEPTIENESIMA PRIMERA

QUITO




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

CRED

013
013 - 0256 **1708947278**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ESCOBAR LEIVA FABIOLA MARISOL

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 QUITO SAN ANTONIO -
 CANTÓN PARROQUIA ZONA


 1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dra. Mariela Pozo Acosta



HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal.- Para la

celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso, leída que fue

REPÚBLICA DEL ECUADOR

integramente a la compareciente por mí la Notaria, se ratifica en todas sus partes y para constancia firma

del mismo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



7

8

SRTA. FABIOLA MARISOL ESCOBAR LEIVA

9

C.C.: 170894728

10

11

12

13

14

SR. HERNÁN PATRICIO VIVANCO CEDEÑO

15

C.C.: 1001420072

16

17

18

LA NOTARIA

19

20

21

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

22

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

23

24

25

26

27

28

SE OTORGÓ ANTE LA DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, Y EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA EMPRESA GUARPRIECUADOR CIA LTDA OTORGADO POR FABIOLA MARISOL ESCOBAR LEIVA A FAVOR DE HERNAN PATRICIO VIVANCO CEDEÑO.-DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A 08 MES DE ABRIL DEL AÑO 2013.-



NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA

Dra. MARIELA POZO ACOSTA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Dra. MARIELA POZO ACOSTA





Dra. Myriam Villacís Mora
NOTARIA ENCARGADA

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "GUARPRIECUADOR CÍA. LTDA.", de fecha doce de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, mediante Acción de Personal número quinientos sesenta y ocho DNP, emitida el treinta de Agosto del dos mil once, por el Consejo de la Judicatura de Transición, tomé nota de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA EMPRESA GUARPRIECUADOR CÍA. LTDA., otorgada por FABIOLA MARISOL ESCOBAR LEIVA a favor de HERNÁN PATRICIO VIVANCO CEDEÑO, el ocho de Abril del dos mil trece, ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, en los términos constantes en la copia que antecede.- Quito, a once de abril de dos mil trece.-

DOCTORA MYRIAM VILLACIS MORA
NOTARIA SUPLENTE, ENCARGADA DE LA NOTARÍA
DÉCIMO SEXTA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 11189

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	12830
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	152
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1708947278	ESCOBAR LEIVA FABIOLA MARISOL	Quito	CEDENTE	Soltero
1001420072	VIVANCO CEDENO HERNAN PATRICIO	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	08/04/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIELA POZO ACOSTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GUARPRIECUADOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	15600,00

5. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 7.800 PARTICIPACIONES A FAVOR DEL CESIONARIO. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 926 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 18 DE ABRIL DEL 2000.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

Registro Mercantil de Quito

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL